

Resolución de Gerencia General **N° 054-2023-PATPAL-FBB/MML**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 27 de febrero de 2023.

VISTOS:

Las Cartas S/N, de fechas 17 y 21 de febrero de 2023, presentada por Pesquera Capricornio S.A.; los Informes N° 044 y 047-2023/GPCA de fechas 20 y 22 de febrero, respectivamente de 2023, emitidos por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; y el Informe N° 026-2023/GAJ de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima; que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante la Carta de fecha 17 de febrero de 2023, el Sr. Carlos Flores Guillermo, Jefe de Recursos Humanos de Pesquera Capricornio S.A., manifiesta que dentro de su plan de actividades, tienen programado realizar una visita con sus trabajadores e hijos de sus trabajadores, a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el día 25 de febrero de 2023, cuyo número de asistentes será de 110 personas, entre niños y adultos, solicitando para ello acceder al beneficio de la tarifa corporativa;

Que, sin embargo, con Carta de fecha 21 de febrero de 2023, el Sr. Carlos Flores Guillermo, solicita la visita se reprogramme para el martes 28 de febrero de 2023;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó la modificación del Cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; siendo, rectificado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 13 de marzo de 2019; y, modificado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 037-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 18 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 09 de setiembre de 2020;



PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Informes N° 044 y 047-2023/GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente evalúa la citada solicitud, manifestando que corresponde otorgarle la tarifa corporativa prevista en el Cuadro Tarifario Institucional; correspondiente a la compra mínima de 100 entradas, para el día 28 de febrero de 2023;



Que, mediante Informe N° 026-2023-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al otorgamiento de la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de Pesquera Capricornio S.A.; precisando que corresponde ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del PATPAL-FBB, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

RESUELVE:



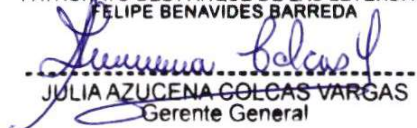
ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a Pesquera Capricornio S.A., la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, prevista en el Cuadro Tarifario del PATPAL-FBB, de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) a los adultos, para el día 28 de febrero de 2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA


JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General

PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580. San Miguel
Tel. (01) 644-9200



MUNICIPALIDAD DE
LIMA